



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CARGA HORARIA PLANES DE ESTUDIOS PROFESORADOS,
TRADUCTORADOS Y LICENTIATURAS LENGUAS EXTRANJERAS

VISTO:

Los planes de estudios de las carreras de Profesorado de Lengua Alemana, Francesa, Inglesa e Italiana, Traductorado Público Nacional de Alemán, Francés, Inglés e Italiano y Licenciatura en Lengua y Literatura Alemanas, Francesas, Inglesas e Italianas, aprobados respectivamente por RM 416/2019, 134/2019, 313/2018, 539/2019, 91/2019; 300/2018, 548/2018, 646/2018; 1399/2018; 1403/2018; 475/2019 y 409/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en los textos ordenados aprobados por las normativas citadas no se indica si la carga horaria de las carreras contempla horas reloj u horas cátedra;

Que es necesario aclarar dicha omisión;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Indicar que la carga horaria correspondiente a los planes de estudios de las carreras Profesorado de Lengua Alemana, Francesa, Inglesa e Italiana, Traductorado Público Nacional de Alemán, Francés, Inglés e Italiano y Licenciatura en Lengua y Literatura Alemanas, Francesas, Inglesas e Italianas, aprobados respectivamente por RM 416/2019, 134/2019, 313/2018, 539/2019, 91/2019; 300/2018, 548/2018, 646/2018; 1399/2018; 1403/2018; 475/2019 y 409/2019, se encuentra consignada en horas reloj, de las cuales el 67% corresponde a instancias de interacción didáctica y el 33% restante a trabajo autónomo del estudiante.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.

